

SANTA CRUZ, 29 de Enero 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Memorandum N° 06 DEL SR. Administrador Municipal
- 3.- Correo electrónico del Asesor Jurídico Sr. Oscar Contreras

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de cancelar descuentos voluntarios pendientes en AFP CUPRUM, por los meses de Agosto y Octubre del año 2015, de la Sra. Julia Carmen Lizama, funcionaria de Educación. Según Causa ROL P-347-2015 emanado del Juzgado de letras de Santa Cruz; Por un monto de \$982.581

Datos adjuntos en MEMORANDUM N° 06.

Agosto 2015	\$150.000	214.10.01.001.001.001
Octubre 2015	\$150.000	214.10.01.001.001.001
Intereses y Multas	\$682.581	215.22.12.004.001.001
TOTAL A PAGAR	\$982.581	

DECRETO EXENTO N° 289

1. **GÍRESE** a JUZGADO DE LETRAS DE SANTA CRUZ, la suma de \$ 982.581.- (novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.10.01.001.001.001 y 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (2)